



Instituto Coahuilense de Acceso
a la Información Pública

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 01 de marzo de 2016.

Víctor Hugo Ruíz Domínguez.

Presente.-

En uso de mis facultades como Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y con fundamento en los artículos 6 inciso A y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con los artículos 184, 187, 192, 194, 196 fracción II y 212 fracciones II y XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito designarlo y entregarle nombramiento como:

Jefe del Departamento de Servicios Generales

Adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por lo que al otorgarle el presente nombramiento lo exhorto a cumplir sus funciones de acuerdo a los principios de profesionalismo, objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y máxima publicidad, debiendo iniciar sus funciones a partir de la entrega del presente.

**El Comisionado Presidente del Instituto Coahuilense de
Acceso a la Información Pública**

Lic. Jesús Homero Flores Mier.

